

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL SALÓN DE LA ALIMENTACIÓN-ALIMENTARIA 2015

### **1ª.- Objeto del contrato.**

El objeto del presente contrato es la contratación del diseño, suministro e instalación de bienes para un stand representativo de dicha Sociedad Mixta, para su participación en el Salón de la Alimentación, Alimentaria de Castilla y León 2015, a celebrar los días 5, 6 y 7 de mayo de 2015 en la Feria de Valladolid.

### **2ª.- Condiciones del suministro.**

El contrato comprenderá tanto el diseño como la realización y decoración del stand, ajustándose a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en cuanto a sus características generales, que permitirán identificar el stand de Valladolid desde cualquier perspectiva.

El adjudicatario del contrato pondrá a disposición de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., el material fungible del certamen que se haya elaborado específicamente.

### **3ª.- Plazo del contrato.**

El stand deberá estar entregado en perfectas condiciones de inauguración y uso 24 horas antes del desarrollo de la feria.

### **4ª.- Presupuesto del contrato.**

Se fija como precio máximo del contrato: 59.000,00€ IVA Excluido.

El precio total de la oferta comprenderá todos los gastos que devengue la ejecución del contrato, en relación con los servicios, suministros, alquiler del suelo etc., que comprenda, incluso el importe del IVA y los demás tributos y gastos que origine la presente contratación.

### **5ª.- Requisitos del contratista.**

Podrán contratar con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursar en una prohibición de contratar (se adjunta modelo, **Anexo I**), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos, reglas fundacionales y se acredite debidamente, que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.  
Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España  
CIF: B47638929  
Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109  
[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

Si el licitador fuera **persona jurídica** deberá aportar la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se rige su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente registro oficial. Además, deberá presentar escritura de poder de representación a nombre del firmante de la proposición.

Si el licitador es **persona física**, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, lo sustituya.

La **solvencia técnica o profesional** deberá acreditarse con una relación de los suministros o trabajos similares realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, públicos o privados.

La **solvencia económica y financiera** se justificará mediante informe de entidad financiera.

El licitador deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

#### **6ª.- Presentación de ofertas.**

Las personas interesadas podrán presentar su oferta en el domicilio social de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L., Plaza Mayor, 1, 47001 Valladolid, en el plazo de 15 días naturales desde su publicación en el perfil del contratante de la Web **info.valladolid.es**.

El licitador interesado deberá indicar en su oferta el detalle de cada uno de los elementos a suministrar, incluida la instalación.

#### **7ª.- Criterios de valoración.**

Los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación serán los siguientes criterios de valoración.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica.

## 1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula:

### 1.1.- Precio. Valoración: hasta 55 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio del concurso es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{O_m}{O_i}$$

Donde  $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.

$Z$  es la puntuación máxima del criterio económico.

$O_m$  es la oferta económica más baja de las presentadas.

$O_i$  es la oferta económica que se evalúa.

Se calculan las diferencias de puntuación con respecto a  $Z$  y el resultado se multiplica por el índice corrector  $k$  cuyo valor será 1. Las cantidades obtenidas se restan de  $Z$ , obteniendo así la puntuación definitiva de cada oferta.

### 2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta 45 puntos.

#### 2.1.- Propuesta de suministro, materiales, estética e instalación de material y diseño, hasta 15 puntos.

Al licitador que presente la mejor propuesta de suministro e instalación de material, se le dará la máxima puntuación (15), valorándose el resto de licitadores de forma proporcional.

#### 2.2.- Realización de actividades: hasta 15 puntos.

Al licitador que presente la mejor propuesta de realización de actividades, se le dará la máxima puntuación (15), valorándose el resto de licitadores de forma proporcional.

#### 2.3.- Mejoras, hasta 15 puntos.

Al licitador que presente la mejor propuesta de mejoras, se le dará la máxima puntuación (15), valorándose el resto de licitadores de forma proporcional.

**Pasarán a la fase de valoración económica, los licitadores cuyas ofertas obtengan en los criterios no evaluables mediante fórmulas, el siguiente umbral mínimo: 50 por cien de la suma de las puntuaciones otorgadas a dichos criterios.**

### **8ª.- Adjudicación y formalización del contrato.**

Una vez valoradas las ofertas presentadas, se adjudicará el contrato al licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración citados, sin atender necesariamente al valor económico.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía por importe del 5 % del presupuesto de adjudicación, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, deberá suscribir un seguro contra daños, con la cobertura que se estime suficiente por la Sociedad, para responder por los posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.

El contrato se formalizará en documento privado, pudiendo elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

### **9ª.- Ejecución del contrato.**

El suministro, instalación de los bienes y desarrollo del concurso gastronómico se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos, en el contrato y en la oferta. El contratista deberá cumplir las instrucciones que en ejecución del contrato le diere la Sociedad Mixta.

### **10ª.- Pagos.**

Los pagos se efectuarán por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., contra factura expedida por el contratista y conformadas por el/la técnico responsable, una vez entregado el suministro.

### **11ª.- Revisión de precios**

Dado el tipo de contrato, no procede la revisión de precios.

### **12ª.- Obligaciones del contratista.**

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad Social y sobre Prevención de Riesgos Laborales, como asimismo las disposiciones fiscales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para la Sociedad Mixta.

El contratista está obligado igualmente al cumplimiento del art. 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, referente a la necesaria ocupación en las empresas de más de 50 trabajadores fijos, de un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2 por 100.

Se incluye **Anexo II** de declaración jurada sobre cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.

El contratista será especialmente responsable de los daños y desperfectos que puedan derivarse de la prestación del servicio.

### **13ª.- Protección de datos.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la presente licitación.

Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero: Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. en la dirección: Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid.

En el caso de que se aporten datos de carácter personal, referentes a terceros, se deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de todo lo anterior.

### **14ª.- Resolución del contrato.**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la legislación de carácter civil aplicable al contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

### **15ª.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.**

El contrato se registrará por las normas y principios del derecho privado.

Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales competentes con jurisdicción en Valladolid.

Valladolid, 17 de marzo de 2015

La gerente,

Isabel Mateo Martínez

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN  
DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.  
C.I.F. B-47638929  
Plaza Mayor, 1  
47001 VALLADOLID

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.

Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España

CIF: B47638929

Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109

[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL SALÓN DE LA ALIMENTACIÓN-ALIMENTARIA 2015

### 1ª.-LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Feria de Valladolid, en el lugar que se indique por la institución ferial.

### 2ª.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL STAND

Es objeto del presente contrato el diseño, realización y suministro de un stand para la Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid, SL, que será instalado en el Salón de la Alimentación-Alimentaria 2015 del 5 al 7 de mayo.

**DISEÑO e IMAGEN.-** Se deberá contemplar la obligación de integrar, mediante los elementos estructurales necesarios, la totalidad de los elementos presentes en el stand y en todas sus fachadas, de forma que el visitante pueda identificar el stand, en su totalidad, *como del Ayuntamiento de Valladolid y de la Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid, SL* desde cualquier perspectiva. Los elementos a exponer serán determinados por la Sociedad Mixta y se referirán al patrimonio histórico, turístico, enoturístico y gastronómico de Valladolid.

El diseño deberá realizarse de forma que produzca un *gran impacto visual*, utilizando para ello estructuras arquitectónicas y decorativas que cumplan este objeto, y permitiendo su adaptación al espacio que se utilice en el certamen, sin menoscabo de la imagen que deberá ser identificativa.

El adjudicatario deberá realizar la decoración de los elementos generales del stand. El stand tendrá aproximadamente 700 m<sup>2</sup> (26 x 27)

El diseño del stand deberá potenciar tanto su visión desde el pasillo principal del pabellón donde se ubique como desde cualquier parte del mismo, de acuerdo con las normas establecidas en este pliego y por aquellas que proponga la Sociedad Mixta al adjudicatario.

Si se produjera una reducción o ampliación de la superficie del stand, sólo dará derecho a la reducción o ampliación de la oferta, cuando aquella supere en más o en menos el 10% de la superficie contratada.

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.  
Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España  
CIF: B47638929  
Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109  
[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

*El stand deberá constituir un conjunto arquitectónico, decorativo y publicitario que atraiga a los visitantes profesionales tanto por su contenido temático, como por su diseño vanguardista. Para ello, se utilizarán elementos de construcciones innovadoras, resistentes y de primera calidad, cuyo resultado refleje una buena imagen y perfecto acabado. Todos los elementos aportaran modernidad al stand.*

**ESPACIOS.-** El stand se organizará en dos zonas:

a) Zona institucional, con:

- Área de trabajo, exposición e información, con mostradores.
- Área de degustación con barra tipo bar, mesas altas y taburetes.
- Almacén general.

b) Zona de actividades, (se valorarán las actividades que en materia de promoción de la enogastronomía de Valladolid proponga desarrollar la empresa), con:

- Espacios para la instalación de un número de módulos-box, entre un mínimo de 4 y un máximo de 10, para cocinar y diferentes elementos de mobiliario y maquinaria y menaje de hostelería comunes.
- Espacio para no menos de 150 personas de público que puedan seguir el desarrollo de las actividades mientras éstas se realizan.
- Zona de dependencias auxiliares, que contará con al menos un almacén, una despensa, y vestuarios para los participantes de las actividades.
- Zona social donde los participantes de las actividades puedan esperar su turno de participación.
- Pantalla de leds de 4 x 3, con equipo de grabación en CD. Y realización con una cámara, durante las actividades que se celebren en el stand.

**MATERIALES.-** Toda la superficie del stand deberá estar cubierta por algún tipo de pavimento (moqueta, suelo plástico, placas de madera,... etc.), además en la zona de actividades este pavimento debe ser fácilmente limpiable.

Teniendo en cuenta el calendario de montajes y desmontajes, deberá existir provisión por parte del adjudicatario del material suficiente para hacer frente a dicho calendario.

***Será por cuenta del adjudicatario el montaje y desmontaje del stand y el almacenaje y transporte del material de construcción.***

**ELEMENTOS DE DECORACIÓN Y MOBILIARIO.-** Todos los espacios deberán estar decorados con elementos de calidad (mesas, sillas, vitrinas...) acordes con la visión innovadora del stand, empleando para ello mobiliario de diseño

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.

Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España

CIF: B47638929

Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109

[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

contemporáneo, nuevo o en perfecto estado de conservación y uso, elementos acristalados y fotografías, así como elementos de proyección de imagen y sonido de alta calidad. Los paneles de melamina u otro material que no contengan aspectos gráficos estarán a disposición de la Sociedad Mixta que determinará los slogans, lemas u otros elementos que deban publicitarse.

Para dar un mayor realce al stand, se deberá decorar con fotografías de productos de alto valor estético, cuya realización será por cuenta del adjudicatario. La selección definitiva de las imágenes corresponderá a la Sociedad Mixta con la suficiente antelación. En todos los paneles se harán constar los slogans, lemas u otros productos publicitarios con los que se decorarán.

**MULTIMEDIA.-** En la decoración del stand se emplearán sistemas multimedia. Al menos, una pantalla de plasma en la zona de exposición y un plasmawall de al menos 4 x 3 metros en la zona de actividades. Una cámara de video conectada a la pantalla con su personal correspondiente para hacer una realización dinámica, completa y en directo, para que pueda ser seguido por los espectadores y con grabación de las imágenes en formato CD. Así como megafonía para la zona de actividades.

**ROTULACIÓN.-** Todas las rotulaciones deberán ser cuidadas, elegantes y de buena visibilidad, donde el diseño de los elementos de sujeción y la propia rotulación transmita una imagen moderna, atractiva y visible desde todos los accesos.

En el stand figurarán de manera destacada los logotipos e inscripciones que determine la Sociedad Mixta. También deberán figurar aquellos otros logotipos e inscripciones que determine la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL en función de patrocinios o socios colaboradores.

**ILUMINACIÓN Y FONTANERÍA.-** El stand dispondrá de los sistemas de iluminación, de las tomas de energía eléctrica y de agua necesarias para su utilización y según los requerimientos que realice la Sociedad Mixta.

El stand se iluminará con sistemas actuales adaptados a las necesidades concretas y a su decoración. Las tomas de corriente se efectuarán desde los puntos que señale la organización ferial. Los cuadros generales serán suministrados por el adjudicatario.

Toda la instalación deberá cumplir las normas dictadas al respecto por la organización ferial de Valladolid, presentando el adjudicatario cuanta documentación se le solicite con este fin, incluidos los posibles proyectos que se requieran.

La gestión de la contratación de tomas generales de agua y potencia eléctrica, y consumos, así como la distribución y conexiones desde esta toma hasta los distintos puntos de consumo del stand, con su instalación completa, serán por cuenta del adjudicatario.

Se dispondrá de un alumbrado general, excepto en almacenes y/o despachos, donde la iluminación deberá ser al menos de 60 w/m<sup>2</sup>. Será por cuenta del adjudicatario el proyecto y los boletines de instalador, cuando así se requiera por la organización ferial. Se empleará luz fría obligatoriamente en todos los almacenes, despachos, zona de expositores y todos aquellos lugares en los que por los productos expuestos o por la acumulación de personas así se requiera. Se dotará de una iluminación especial a la zona de actividades.

Se instalarán tanto en la zona de actividades como en la zona institucional (bar) al menos un punto de agua en cada zona para un lavamanos con dos grifos y doble seno.

**ACCESIBILIDAD.-** El stand deberá ser construido de tal forma que permita la accesibilidad de cualquier persona que transite por él. Deberán quedar las canalizaciones de agua y tomas de energía eléctrica perfectamente cubierta para que no supongan ninguna barrera para los visitantes, profesionales y resto de personas del recinto.

Deberán construirse pequeñas rampas en diferentes puntos del stand para facilitar el acceso tanto a personas, que por su situación lo necesiten, como para la entrada de mercancías al stand.

**MENAJE DE COCINA Y SERVICIO:** a proponer por la empresa interesada según su oferta y adecuado al número de box de cocina.

### **3ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

#### **OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES**

El adjudicatario proporcionará, además, los siguientes elementos:

- Transporte y alojamiento para participantes en actividades
- 2 azafatas.

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.

Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España

CIF: B47638929

Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109

[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

#### OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá en todo momento seguir las **directrices** de la persona responsable del certamen nombrada por la Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid, SL, que determinará con exactitud la superficie a utilizar y la distribución de los elementos que configuran el stand.

**Interlocutor.** El adjudicatario, por su parte, nombrará una persona encargada de coordinar las distintas actuaciones que se deriven de las obligaciones contenidas en el presente pliego, que estará siempre en conexión directa con la persona responsable del certamen nombrada por la Sociedad Mixta. Así mismo, el adjudicatario mantendrá de forma permanente durante toda la celebración de la feria al **personal de mantenimiento** necesario para solventar cualquier problema técnico o avería que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades

El adjudicatario estará obligado a poner a disposición de la Sociedad Mixta el **material fungible** que se haya elaborado específicamente para el certamen.

En caso de que la institución ferial obligue a la contratación de **contenedores de basura** para la retirada de materiales desechables, y siempre que las actividades propuestas así lo necesiten, los gastos de dicho alquiler y la retirada de basuras correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se encargará del abono del **canon de montaje** del stand, así como de la primera **limpieza** y limpieza de mantenimiento diaria, entregando el stand el día anterior a la inauguración del Salón Alimentaria en perfectas condiciones de uso y limpieza.

#### **4ª.- PRECIO.**

Se establece como **precio máximo** del contrato la cantidad de 59.000,00€ IVA Excluido.

Valladolid 17 de marzo de 2015

Isabel Mateo Martínez  
Gerente  
  
SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN  
DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.  
C.I.F. B-47638929  
Plaza Mayor, 1  
47001 VALLADOLID

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.  
Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España  
CIF: B47638929  
Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109  
[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D....., con D.N.I. ...., actuando en mi propio nombre o en representación de ..... , con NIF ..... , hago la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que yo o mi representada no estamos incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

Firmado:.....

## ANEXO II PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. con domicilio en y provisto de DNI nº como representante y/o administrador de la empresa con NIF nº, y domicilio social en, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, (en adelante, la empresa).

#### DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para el objeto del contrato, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará a la entidad contratante de los accidentes que sufran los

trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la sociedad contratante en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la entidad contratante los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación del objeto del contrato, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

En ..... a                    de                    de 201 .

Fdo.:

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.  
Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
España  
CIF: B47638929  
Tfno: 983 426245 - Fax: 983 426109  
[www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

